



Bucaramanga, 26 AGO 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
LISIMACO RAMIREZ ESPINOSA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8263.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra Durán G.
Auxiliar Administrativo.



20-

Bucaramanga,

Señora
LISIMACO RAMIREZ ESPINOSA
Calle 35 N° 16 – 24 Barrio Centro.
Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 1335-2019 .

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 12 de Agosto de 2019 al Despacho Comisorio No. 368, asignado a la Inspección de Policía urbana de Bucaramanga (Dra. Consuelo Rueda). Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

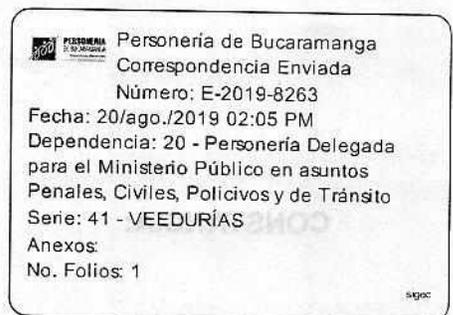
Que los despachos comisorios se adelantan por orden de radicación y a la fecha de la visita hecha por esta Agencia del Ministerio Público la Inspección se encuentran realizando los Despachos Comisorios radicados en Agosto de 2018 y el Despacho Comisorio N° 368 se encuentra con fecha 30 de enero de 2019.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado para asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 26 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **LISIMACO RAMIREZ ESPINOSA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

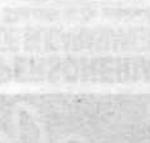
Elaboro: Sandra Durán G.
Auxiliar Administrativo.



20-

Bucaramanga,

Señora
LISIMACO RAMIREZ ESPINOSA
Calle 35 N° 16 – 24 Barrio Centro.
Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 1335-2019

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 12 de Agosto de 2019 al Despacho Comisorio No. 368, asignado a la Inspección de Policía urbana de Bucaramanga (Dra. Consuelo Rueda). Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

Que los despachos comisorios se adelantan por orden de radicación y a la fecha de la visita hecha por esta Agencia del Ministerio Público la Inspección se encuentran realizando los Despachos Comisorios radicados en Agosto de 2018 y el Despacho Comisorio N° 368 se encuentra con fecha 30 de enero de 2019.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado para asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-8263
Fecha: 20/ago./2019 02:05 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

En el edificio no conocen al señor y piden número de oficina.
21/08/2019
Felipe Salamanca R.